



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA

DSG25041  
NO. INTERNO

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDAS 3], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis, 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N06425-003-00**  
**NO. CONTRATO**

**LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**LICITACION PUBLICA**

**DSG25041**  
**NO. INTERNO**

el presente instrumento el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED], designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.5** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Requiriente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.6** De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N06425-003-00**  
**NO. CONTRATO**

**LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**LICITACION PUBLICA**

**DSG25041**  
**NO. INTERNO**

- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 47 y 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “**LAASSP**” **39, 42, 46 y 48** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000057471-2025**, con fecha de emisión del **12 de Marzo del 2025**, No. de Cuenta **51371001**, emitido por la **Jefatura de Servicios Administrativos**.
- I.9 Con fecha **26 de Mayo del 2025**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara que:
- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **105,523** de fecha **23 de Noviembre del 2007**, pasada ante la fe del **Lic. Rodrigo Armada Osorio**, Notario Público No. **3**, de **Ensenada, Baja California**, denominada **Viadamia, S. de R.L. de C.V.**, cuyo objeto social es la de **agencia minorista y mayorista de reservaciones y venta de boletos nacionales e internacionales de avión y paquetes turísticos**, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio **42138\*1** de fecha **04 de Abril del 2008**.
- El **C. Jesús Martín Ruffo Villarreal**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **105,523**, de fecha **23 de Noviembre del 2007**, pasada ante la fe del **Lic. Rodrigo Armada Osorio**, Notario Público No. **3** del **Ensenada, Baja California**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIA0711232T0**
- II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA  
DSG25041  
NO. INTERNO

del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Calle Segunda, No. 300-4, Col. Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **Prestación del Servicio de Suministro de Boletos de Avión para el Ejercicio 2025 [Partidas 3]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Modelo de la Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,280,000.00 [Un Millon Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A., y un monto maximo de **\$3,200,000.00 [Tres Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación del Servicio de Suministro de Boletos de Avión para el Ejercicio 2025 [Partidas 3]**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" **no otorgará anticipo** a "EL PROVEEDOR"



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA

DSG25041  
NO. INTERNO

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **51** de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.


El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la **prestación de los servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de la **prestación de los servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>    <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	--

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **51**, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La **prestación de los servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán **prestados** en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la **prestación del servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de Mayo** al **31 de Diciembre del 2025**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **52** de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA  
DSG25041  
NO. INTERNO

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía por la calidad** de los servicios contratados.

#### NOVENA. GARANTÍAS.

##### A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, **no se requiere** que "EL PROVEEDOR" presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

##### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I "LAASSP", de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A.**

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA  
DSG25041  
NO. INTERNO

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que “**EL PROVEEDOR**” presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) **Prestar los servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la **prestación de los servicios** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA  
DSG25041  
NO. INTERNO

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” designa como **Administrador** del presente contrato al **Ing. Abelardo Pérez de León, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.


“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

 <p><b>IMSS</b></p>	<p align="center"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p align="center"> <b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>    <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
--	---	--

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de "**EL INSTITUTO**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, por hora de atraso, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los **servicios** prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N06425-003-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**DSG25041**  
**NO. INTERNO**

Para la **prestación de los servicios** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la **prestación del servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la **prestación de los servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

050GYR003N06425-003-00  
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
LICITACION PUBLICA

DSG25041  
NO. INTERNO

Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**


Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la **prestación de los servicios**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los **servicios** prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p style="text-align: center;"> <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios       </p>	<p style="text-align: center;"> <b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>    <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>    <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b> </p>
---	--	---

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la **prestación de los servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la **prestación de los servicios** del presente contrato;
- e) No realizar la **prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N06425-003-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**DSG25041**  
**NO. INTERNO**

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la **prestación de los servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la **prestación de los servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **52** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **51**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación  
de Servicios

**050GYR003N06425-003-00**  
**NO. CONTRATO**  
**LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**LICITACION PUBLICA**  
**DSG25041**  
**NO. INTERNO**

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV**, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**


“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **77**, **78** y **79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **126** al **136** de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la **prestación de los servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa</b>  <b>Desconcentrada Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento          Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación          de Servicios</p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	---

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **10 de Junio del 2025**.

**POR:**  
**“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE</b>	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
<b>L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</b>	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
<b>LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN</b>	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [REDACTED]
<b>ING. ABELARDO PÉREZ DE LEÓN</b>	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	R.F.C. [REDACTED]

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<b>VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	R.F.C. <b>VIA0711232T0</b>

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

\*\*

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ABELARDO PEREZ DE LEON

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/06/2025 16:42

Firma:

[Redacted]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/06/2025 16:47

Firma:

[Redacted]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 04/06/2025 16:48

Firma:

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

[REDACTED]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/06/2025 16:13

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: VIADAMIA S DE RL DE CV

RFC: VIA0711232T0

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 06/06/2025 17:14

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

**Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Suministro de boletos de avión para el ejercicio fiscal 2025 (4.24.4)**

“El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación”.

**Descripción del Servicio**

Corresponde a la contratación del **Suministro de boletos de avión** para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California (OOAD), para el ejercicio fiscal 2025.

**a) Vigencia de la contratación.**

La vigencia del contrato y prestación del servicio deberá ser a partir del fallo al 31 de diciembre de 2025, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento

**b) Programa de entregas (Lugares y Condiciones de Entrega).**

El tipo de contrato deberá ser abierto por monto, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyos montos máximos se detallan en el anexo técnico

Unidad	Domicilio	Localidad/Partida
OOAD	Av. Cuauhtémoc no. 300 col. Aviación	Mexicali, B. C.
H.R.E. NO. 30	Av. Lerdo s/n colonia nueva	Mexicali, B. C.
H.G.P. NO.31	Av. Lerdo y calle G No. 1500, Colonia Nueva,	Mexicali, B. C.
SUBDELEGACIÓN ENSENADA	Av. Alvarado no. 297 entre 2da y 3ra.	Ensenada, B. C.
H. G. Z. NO. 8	Av. Reforma no. 84 fracc. Bahía	Ensenada, B. C.
SUBDELEGACIÓN TIJUANA	Blvd. Agua caliente y fco. Sarabia no.802 col. Aviación	Tijuana, B. C.
H.G.R. NO. 1	Av. Paseo del rio no. 16 tercera etapa rio tijuana	Tijuana, B. C.
H.G.R. NO. 20	Blvd. Diaz ordaz y l. Cárdenas esq. 5 y 10, la mesa	Tijuana, B. C.
H.G.O./ UMF NO. 07	Blvd. Agua Caliente No. 802, Col. Aviación	Tijuana, B. C.
H.G.S.Z. NO. 12	Av. Chihuahua y benjamín gil s/n col. Ruiz cortinez	San Luis R. C. Sonora





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

**Condiciones de entrega**

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de evaluación de **puntos y porcentajes** y 36 Bis, fracción I, de la LAASSP.

**Los rubros a evaluar son los siguientes:**

Referencia	Descripción	Puntos a otorgar
A	Capacidad del licitante	22.00
B	Experiencia y especialidad del licitante	14.00
C	Propuesta de trabajo	12.00
D	Cumplimiento de contratos	12.00
<b>TOTAL</b>		<b>60.00 PUNTOS</b>

**A.- Capacidad del licitante (22.00 puntos)**

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal ejecutivo que atenderá exclusivamente al IMSS para la atención de los casos necesarios y que tenga la capacidad para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico que corresponda.	8.80	El participante presenta la plantilla de personal en donde se señale el ejecutivo que atenderá exclusivamente al IMSS.  <b>Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.</b> Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como certificaciones en giro de agencia de viajes.  <b>2.64 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal ejecutivo que atenderá exclusivamente al IMSS para la atención de los casos necesarios y que tenga la capacidad para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico que corresponda.		<b>Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.</b> Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad de licenciatura.  <b>4.40 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal ejecutivo que atenderá exclusivamente al IMSS para la atención de los casos necesarios y que tenga la capacidad para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico que corresponda.		<b>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</b> Deberá presentar constancias de capacitación en materia relacionada con la expedición de boletos.  <b>1.76 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Consiste en equipamiento con el que cuente el licitante, y que le permita prestar el servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.  <b>12.54 puntos</b>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.  <b>0.22 puntos</b>  En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.  <b>0.22 puntos</b>  En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.  <b>0.22 puntos</b>  En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.

4

**B.- Experiencia y especialidad del licitante (14.00 puntos)**

13





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	<p>El Licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.</p> <p>Los Contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cada Contrato y/o documento deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>-En caso de Contratos y/o documento expedido por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal deberá contener sus respectivos anexos.</li> <li>-Para los Contratos y/o documentos con personas físicas y/o morales privadas deberá de contener sus respectivos anexos, así como la identificación oficial y el poder notarial de quienes firmen, con el fin de corroborar la información presentada.</li> <li>-Cada Contrato y/o documento deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>-Los años de experiencia de los licitantes se determinarán con la suma de los periodos de vigencia de los contratos presentados.</li> <li>-Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 6 años previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>-Se verificara en compranet los contratos presentados, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma</p>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			<p>puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten tener la mayor cantidad de años de experiencia, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>Puede haber mas de un participante que obtenga la mayor puntuación</p> <p><b>7.00 puntos</b></p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b></p>
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite mayor numero de contratos en la especialidad en suministro de boletos de avión para cada partida ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	<p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.</p> <p>Para determinar el número de contratos y/o documentos acreditados, serán aquellos en que se compruebe haber prestado el servicio de suministro de boletos de avión para cada partida ofertada como lo establece en el anexo técnico.</p> <p>Por lo que deberá presentar copia simple de mínimo 1 y máximo 10 contratos con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto,</p>

Handwritten mark

Handwritten mark





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			<p>vigencia, razón social de las partes que suscriben cada contrato y/o documento.</p> <p>Los Contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada Contrato y/o documento deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>-En caso de Contratos y/o documento expedido por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal deberá contener sus respectivos anexos.</li> <li>-Para los Contratos y/o documentos con personas físicas y/o morales privadas deberá de contener sus respectivos anexos, así como la identificación oficial y el poder notarial de quienes firmen, con el fin de corroborar la información presentada.</li> <li>-Cada Contrato y/o documento deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>-Los contratos no deberán tener una antigüedad mayor de 6 años previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>-Dicha información será verificada en compranet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</li> <li>-Deberá de presentar sus cartas de satisfacción para cada contrato incluyendo: Numero de Licitación Pública, Nombre de la Empresa, RFC, Numero de Contrato así como también Numero de Fianza y nombre de la empresa afianzadora.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten tener 10 o mas contratos y/o</p>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			documentos de especialidad, a partir de ahí se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.  Puede haber mas de un participante que obtenga la mayor puntuación  <b>7.00 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>

C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos).

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. <b>Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del Anexo Técnico.</b>	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. <b>Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del Anexo Técnico.</b>  <b>4.60 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. <b>Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del Anexo Técnico.</b>  <b>6.80 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente "Organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	El participante presenta " <b>Organigrama de la empresa</b> " del presente documento.  <b>0.60 puntos</b>  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b>

**D.- Cumplimiento de contratos (12.00 puntos).**



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
<p>4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.</p>	<p>Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de suministro de boletos de avión.</p>	<p>12.00</p>	<p>El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</li> <li>• Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.</li> </ul> <p>La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo 10 contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>En caso de que la cancelación de garantía de cumplimiento de contratos sea con Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> </ul>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento de contrato.</li> <li>Número de contrato.</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Que indique que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</li> </ul> <p>Y en el supuesto de cartas de satisfacción de contratos con personas físicas y/o morales privadas deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de emisión.</li> <li>Nombre del representante o apoderado legal que firma el documento de cumplimiento de contrato.</li> <li>RFC</li> <li>Numero de Licitación Pública.</li> <li>Número de contrato.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Número de fianza.</li> <li>Nombre de la empresa afianzadora.</li> <li>Que indique que se ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>Se requerirá para verificar la autenticidad de las firmas, copia simple de identificación oficial de quien firma y poder notarial de quien firma</li> </ul> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de</p>





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje
			<p>cumplimiento de contratos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.</p> <p><b>12.00 puntos</b></p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado se otorgará un valor de 0 puntos.</b></p>

**Nota:** Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá reunir al menos 45.00 puntos.

Es importante señalar que para la evaluación de la propuesta económica deberá considerarse lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en la Sección Cuarta Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras, en su punto II 2do y 3er párrafo y punto III, los cuales señalan lo siguiente:

II. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y  
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**d) Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Los proveedores deberán presentar constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo a nombre del licitante.
- II. Los proveedores deberán presentar Licencia de funcionamiento y/o uso de suelo vigente.
- III. Los proveedores deberán presentar carta de no quejas de SECTUR y PROFECO.
- IV. Los proveedores deberán presentar como mínimo de uno y máximo 5 contratos mínimo por cada partida ofertada de cualquier dependencia de gobierno con sus respectivas cartas de satisfacción de servicio para acreditar la experiencia en el servicio (no se podrá repetir la misma delegación) y deberá contener Numero de Licitación pública, Nombre de la Empresa, RFC, Numero de contrato y Numero de Fianza.
- V. Los proveedores deberán presentar el contrato y el certificado IATA vigentes a nombre del licitante.
- VI. Los proveedores deberán presentar carta firmada por el representante legal en la cual manifieste que cuentan con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo, de acuerdo a su giro (aerolínea o agencia de viajes).
- VII. El proveedor deberá presentar copia de la concesión de transporte aéreo nacional de pasajeros. Para el caso de que el proveedor, sea una agencia de viajes, bastará con presentar carta donde se especifique lo antes mencionado.
- VIII. Los proveedores deberán presentar la certificación ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- IX. Los proveedores deberán presentar certificación en auditoría interna para empresa certificada ante el ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, sistema en gestión de calidad de venta y tramitación de boletos de avión a instalaciones gubernamentales y público en general.

**e) El Licitante deberá presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Deberá presentar folletos y fotografías su establecimiento fijo y donde se encuentra la administración principal de su negocio, así como de los equipos y vehículos necesarios para la prestación del Servicio de Suministro de Boletos de Avión.

- f) **Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se otorgará el servicio (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

N/A

- g) **Visitas a las Instalaciones de los Licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

N/A

- h) **Sanciones Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

**Penas Convencionales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMSS vigente, la pena convencional aplicable al proveedor por atraso, en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% por hora de atraso, sobre el valor de lo incumplido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el anexo técnico, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES	LIMITES DE CUMPLIMIENTO
1	Reservación de vuelos	"EL PROVEEDOR" deberá confirmar en un tiempo máximo de una hora las	Por cada hora excedida al	1% por cada hora de atraso posterior a la hora	Será hasta por el 1% del monto de la garantía





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES	LIMITES DE CUMPLIMIENTO
		reservaciones, tarifas aplicadas así como sus restricciones, de cada uno de los boletos solicitados mediante correo electrónico.	nivel del servicio establecido	limite de la solicitud del valor total del boleto de avión solicitado	del cumplimiento del contrato
2	Entrega vía electrónica de boleto de avión	"EL PROVEEDOR" deberá entrega de manera electrónica el boleto de avión en un tiempo máximo de dos horas a partir de la confirmación de su compra.	Por cada hora excedida al nivel del servicio establecido	1% por cada hora de atraso posterior a las 2 horas limite para la entrega de boletos sobre el valor total de boleto de avión solicitado	Será hasta por el 1% del monto de la garantía del cumplimiento del contrato

Atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio:

- No suministrar el servicio solicitado por el instituto.
- No prestar el servicio dentro de los lapsos establecidos
- No cumplir con el plazo (24 horas) para reposición por defectos, vicios ocultos, canjes y devoluciones una vez reportadas y confirmadas

#### Deducciones

En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento "EL INSTITUTO" aplicará deductivas a la factura correspondiente, cuando "EL PROVEEDOR" preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme a lo descrito en el siguiente cuadro:

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE CUMPLIMIENTO
1	Entrega de Reportes	"EL PROVEEDOR" deberá entregar de manera electrónica los reportes mencionados en el punto 5 del anexo técnico, en los días especificados en el mismo punto.	Por cada día de retraso al nivel del reporte establecido	1.0% por día hábil de retraso sobre el valor total de facturación del periodo a reportar	Será hasta por un monto máximo de 10 días.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Una vez alcanzado el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos, se podrá cancelar el servicio objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el presente contrato.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

N/A

- j) Garantías.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar a la oficina de contratos ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas 3069, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, Mexicali, Baja California, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los bienes.

El importe de la garantía será por el monto máximo del contrato, ya que se trata de un contrato abierto

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, El Proveedor se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior el proveedor acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Conservación y Servicios Generales

Oficina de Transportes y Viáticos

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

**Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes**

**Canje:** Aplica lo estipulado en anexo técnico del servicio, numeral 4.

**Devolución:** Aplica lo estipulado en anexo técnico del servicio, numeral 4.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

**k) Forma de Pago**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones.

Remitir la factura a la oficina de servicios generales, de no contar con dicha área será entregada en la administración de la Unidad o en último caso en la Dirección de la misma según corresponda **5 días** posteriores al mes a facturar, misma que deberá ser original y copia del comprobante fiscal. El comprobante fiscal enviado para trámite de pago deberá incluir en el anverso, el número de proveedor, número de contrato, número de fianza, nombre de la afianzadora, así como los requisitos fiscales respectivos.

Deberá anexar relación de boletos que avale la prestación del servicio.

Las facturas deberán ser entregadas con horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

"El proveedor" adjudicado deberá dar de alta los comprobantes fiscales en el portal del IMSS que establezca la jefatura de servicios de finanzas y posteriormente presentar su documentación para trámite de pago ante el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, con documentación soporte adjunta.

**El área usuaria tendrá un período de 48 horas**, posteriores a la recepción del comprobante fiscal, para su cotejo y validación. Posteriormente la unidad médica o administrativa enviará la factura al departamento de conservación y servicios generales de la OOAD para continuar con el proceso de pago correspondiente, quien contará con **48 horas** para revisar la factura y turnarla a pago.

El instituto se obliga a efectuar el pago por el servicio otorgado conforme a lo establecido (anexo uno del contrato) a los 20 (veinte) días naturales posteriores a su validación y entrega en el departamento de presupuestos, contabilidad y erogaciones junto con la relación de boletos que avalen la prestación del servicio.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

**l) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación del servicio.**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del **Servicio de Suministro de Boletos de Avión** para el Ejercicio 2025.





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

El proveedor deberá entregar factura original con firma del administrador del contrato junto con la relación de boletos expedidos en donde especifique número de vale, fecha del viaje, línea aérea, número de boleto, nombre del viajero, ruta utilizada, tipo de tarifa, costo tarifa (importe, IVA, TUA, cargo por seguridad y total)

**m) Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos

**n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

Para el presente procedimiento no aplica.

**o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

Para el presente procedimiento no aplica.

**p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

Para el presente procedimiento no aplica.

Ing. Abelardo Pérez de León

Enc. Del Depto. de Conservación y Servicios  
Generales

Ing. Anaeli Tahnee Luna Sánchez

Jefe de Oficina de Transportes





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Anexo Técnico (4.24.3)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Corresponde a la contratación del Servicio de Suministro de Boletos de avión para pacientes para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California (OOAD), para el ejercicio fiscal 2025

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUCOP	SERVICIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	52411012	37100006	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	\$ 4,000,000.00	\$ 10,000,000.00
2	51371001	37100006	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL REGIMEN ORDINARIO	\$ 1,280,000.00	\$ 3,200,000.00
3	51371002	37100006	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NOMINA DE MANDO	\$ 400,000.00	\$ 1,000,000.00
TOTAL				\$ 5,680,000.00	\$ 14,200,000.00

El tipo de contrato será abierto por monto, conforme a lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento.

El proveedor adjudicado deberá:

Asegurar el cumplimiento de las políticas del viaje que establece el Instituto Mexicano del Seguro Social en la provisión de su servicio.

Verificar que el personal que solicite los pasajes aéreos sean los autorizados por el IMSS a través del listado que éste proporcione, el cual incluirá: el número de empleado (matricula), nombre completo, cargo y firma correspondiente.

Mantener bajo resguardo el nombre y la firma del personal autorizado en el 1.2.

Se requiere la contratación cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional, incluyendo interconexión entre los estados de la república mexicana.

Los precios por comision serán fijos durante la vigencia del contrato; la cotización no podrá ser ofertada en ceros ni cantidades en negativo.

El IMSS solicita un servicio de calidad integral así como la reservación de pasajes aéreos con la Tarifa más Económica del Mercado, incluyendo aerolíneas de bajo costo, con la fórmula para determinar el precio de los servicios que el (los) posibles proveedores se obliguen a prestar a la compra o contratación del servicio.

1.- ATENCIÓN DE SERVICIO

1.1. Contar con la capacidad de dar atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato ya sea presencia, telefónica o virtual.





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

- 1.2. Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento conforme el Instituto, para que el personal autorizado de la misma pueda realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes.
- 1.3. El proveedor deberá garantizar al IMSS, a través de correo electrónico o mediante mensaje telefónico, la atención pronta y expedita, a los administradores del contrato, sobre cualquier área de atención presentada las 24 horas del día los 365 días del año, sin cargo al Instituto.
- 1.4. Designar a los ejecutivos de cuenta que el Instituto le solicite de acuerdo a sus necesidades. Se deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite el IMSS para atención en casos extraordinarios y que tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico que corresponda.
- 1.5. Notificar por escrito, por lo menos con 3 días naturales de anticipación, cualquier cambio ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior.
- 1.6. Proporcionar una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos a los cuales el Instituto podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite el IMSS con la finalidad de asegurar la presentación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado notificara por escrito un plazo mayor de 5 días hábiles al inicio del contrato.
- 1.7. Proveer el servicio de mensajería para la entrega de facturas en oficinas del instituto aeropuerto o lugar que esta designe.
- 1.8. Difundir por correo electrónico o mensaje telefónico entre los servidores públicos de la entidad, el procedimiento de reservación, expedición y entrega del pasaje aéreo, así como la información necesaria que se requiera para que sean atendidos por el proveedor adjudicado, desde cualquier destino nacional, a fin de solucionar posibles contratiempos relativos al servicio contratado en caso de que el Instituto lo solicite.

## 2. RESERVACIONES, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS

- 2.1. El instituto podrá solicitar reservaciones por 2 vías:
  - Vía Telefónica
  - Vía Correo Electrónico
- 2.2. El instituto, a través de los servidores públicos que para tal efecto autoricen, podrán solicitar las reservaciones que necesiten 24 horas del día los 365 días del año por vía telefónica o por correo electrónico, en el momento que se requiera y el proveedor adjudicado deberá dar un tiempo de respuesta de media hora como máximo a partir de la formalización de la solicitud por cualquiera de los medios antes descritos.
- 2.3. Una vez requerida la solicitud, el proveedor adjudicado informara al usuario a través de un correo electrónico las tarifas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación, proporcionando tres opciones por lo menos de itinerarios y tarifas, al tiempo que deberá informar oportunamente sobre las promociones, así como los beneficios adicionales, con todas y cada una de las restricciones que estas conlleven.
- 2.4. El proveedor adjudicado deberá confirmar con un máximo de 30 minutos las reservaciones, tarifas aplicadas, así como sus restricciones, remitiendo los boletos electrónicos y las claves de reservación.
- 2.5. La entrega de pasajes de avión o claves de reservación se realizará vía internet.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

- 2.6. En el caso de reservaciones para grupos, el proveedor adjudicado informara de la confirmación una vez que la línea lo haya confirmado de acuerdo con sus políticas para estos casos.
- 2.7. El proveedor adjudicado deberá proporcionar información al momento de realizar la compra de pasaje de avión sobre: costo, tarifa aplicada, restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la línea aérea.

**3. SELECCIÓN DE VUELOS**

- 3.1.1. Al momento de la reservación, el proveedor adjudicado procurará la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada línea aérea y las políticas de viaje establecidas por el instituto en su contrato.
- 3.1.2. El proveedor adjudicado ofrecerá en todo momento las tarifas más económicas disponibles en el mercado, incluyendo aerolíneas de bajo costo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3. En caso de que "EL INSTITUTO" encuentre una tarifa más económica a las ofertadas, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar esta.

**4. CAMBIOS, CANCELACIONES Y REEMBOLSOS.**

El proveedor adjudicado deberá:

- 4.1. En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar el servidor público comisionado y al personal que el Instituto le designe para tal efecto, para asegurar que el servidor público comisionado llegue a su destino.
- 4.2. Realizar cualquier cambio en los vuelos, sin costo adicional al contemplado, hasta 30 horas antes de cualquier vuelo nacional, previa solicitud del responsable designado por el instituto
- 4.3. Realizar cualquier cancelación en los vuelos, sin costo adicional al contemplado, máximo 24 hrs después de la solicitud u 08 horas antes de la salida de cualquier vuelo nacional siempre y cuando no se realice el check in, previa solicitud del responsable designado por el instituto.
- 4.4. Efectuar los cambios y cancelaciones en cuanto al boletaje que requiera el instituto, apegándose a las condiciones y tarifas establecidas por las líneas aéreas para el caso de cada pasaje aéreo, así como las condiciones del Contrato Especifico.
- 4.5. Tramitar los cambios y cancelaciones que requiera el servidor público comisionado del Instituto de conformidad con los tiempos y cargos establecidos por cada una de las líneas aéreas y conforme a las tarifas contratadas.
- 4.6. Especificar en su propuesta de prestación de servicios el tiempo máximo para obtener el reembolso de los pasajes aéreos no utilizados por el instituto, el cual no deberá exceder de 5 días hábiles contados partir de la fecha de solicitud. Los pasajes aéreos en papel no utilizados se devolverán al proveedor adjudicado a más tardar tres días hábiles después de su expedición y el instituto se ajustará a las condiciones establecidas por las líneas aéreas para estos casos, dichas condiciones y tarifas se deberán de presentar por escrito.
- 4.7. Ofertará beneficios a través de descuentos mediante notas de crédito, los cuales deberán mencionarl as en su oferta económica.
- 4.8. Realizar modificaciones, transferencias o reembolsos del pasaje aéreo, únicamente a solicitud expresa del personal autorizado por el instituto para realizar dichas acciones.

**5. REPORTE DE OPERACIÓN**

El proveedor adjudicado deberá:

- 5.1. Presentar un reporte con la periodicidad que el instituto requiera, de los servicios proporcionados al personal que sea designado para tal efecto. El reporte deberá presentarse dentro de los primeros quince





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

días del mes siguiente a aquel que se reporta y el contenido del cual deberá reflejar lo siguiente para cada vuelo:

- N° de solicitud o vale
- Fecha de viaje
- Línea aérea
- Número de boleto
- Nombre del viajero
- Ruta utilizada
- Tipo de tarifa
- Costo tarifa (Importe, IVA, TUA, cargo por seguridad y total)
- Factura a nombre del IMSS de la Aerolínea contratada (mediante dispositivo magnético)
- Observaciones
- Ahorros.

Entregar al personal que designe el Instituto para tal efecto, un informe mensual que detalle las cancelaciones y reembolso gestionados

**Localidades en donde se otorgara el servicio por partida:**

Partida	Localidades
Servicio de Suministro de Boletos de Avión para Pacientes	Mexicali, B. C., Tijuana, B. C., Ensenada. B. C., San Luis R. C. Sonora
Servicio de Suministro de Boletos de Avión para Personal Régimen Ordinario	Mexicali, B. C., Tijuana, B. C., Ensenada. B. C., San Luis R. C. Sonora
Servicio de Suministro de Boletos de Avión para Personal Nomina de Mando	Mexicali, B. C., Tijuana, B. C., Ensenada. B. C., San Luis R. C. Sonora

**REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN:**

Número de ruta	Rutas aéreas
1	Mexicali-México-Mexicali
2	Mexicali-Cd.Obregón-Mexicali
3	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
4	Tijuana-México-Tijuana
5	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
6	Mexicali-Culiacán-Mexicali
7	Tijuana-Monterrey Tijuana
8	Mexicali-Monterrey-Mexicali
9	Tijuana-Culiacán-Tijuana
10	Tijuana-Cd.Obregón-Tijuana
11	Esta ruta es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional que no esté especificado en las partidas anteriores.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Unidades de referencia para el servicio de suministro de boletos de avión

Unidad	Domicilio	Localidad/Partida
OOAD	Av. Cuauhtémoc no. 300 col. Aviación	Mexicali, B. C.
H.R.E. NO. 30	Av. Lerdo s/n colonia nueva	Mexicali, B. C.
H.G.P. NO.31	Av. Lerdo y calle G No. 1500, Colonia Nueva,	Mexicali, B. C.
SUBDELEGACIÓN ENSENADA	Av. Alvarado no. 297 entre 2da y 3ra.	Ensenada, B. C.
H. G. Z. NO. 8	Av. Reforma no. 84 fracc. Bahía	Ensenada, B. C.
SUBDELEGACIÓN TIJUANA	Blvd. Agua caliente y fco. Sarabia no.802 col. Aviación	Tijuana, B. C.
H.G.R. NO. 1	Av. Paseo del rio no. 16 tercera etapa rio tijuana	Tijuana, B. C.
H.G.R. NO. 20	Blvd. Diaz ordaz y l. Cárdenas esq. 5 y 10, la mesa	Tijuana, B. C.
H.G.O./ UMF NO. 07	Blvd. Agua Caliente No. 802, Col. Aviación	Tijuana, B. C.
H.G.S.Z. NO. 12	Av. Chihuahua y benjamín gil s/n col. Ruiz cortinez	San Luis R. C. Sonora

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplican

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplican

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplican

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



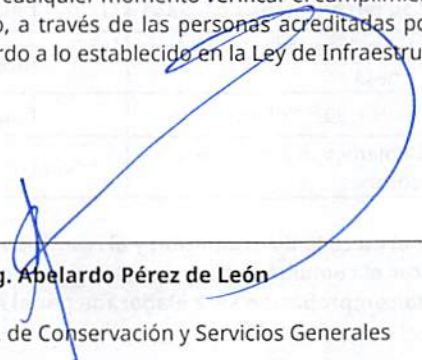


**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos


- I. Dictamen y/o Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, NOM-010-TUR-2001, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. Certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, NOM-008-SCT3-2002, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

O bien, presentar carta firmada por el representante legal, en el cual manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002, que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio al público de transporte aéreo, para la obtención del certificado de explotador de servicios aéreos, así como los requisitos técnicos a cumplir por los permisionarios del servicio de transporte aéreo privado comercial.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.


  
Ing. Abelardo Pérez de León

Enc. Del Depto. de Conservación y Servicios Generales

  
Ing. Anaeli Tahnee Luna Sánchez

Jefe de Oficina de Transportes



	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N06425-003-00</b> <b>NO. CONTRATO</b> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b> <b>DSG25041</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

**ANEXO 1**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,  
ACTA DE FALLO,  
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,  
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000057471 - 2025

Dependencia Solicitante: 00002 Delegación Baja California Nor  
DSG División Servicios Generales  
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Trans Aereo Comisiones Oficial

Fecha Impresión: 12/03/2025 Fecha Validación: 12/03/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 3,200,000.00 81371001 3710101 PAS. AÉREOS NAC. NÓM ORDINAR

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	643.3	697.5	751.6	758.0	351.6	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 3,200,000.00  
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

\$ 3,200,000  
Jfe  
28 mayo 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ANEXO A DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UNI: 00002

No. SOLICITUD: 0000051471

FECHA SOLICITUD:

12/03/2025

No Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Formación	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importo Original
1	51371001	051100	02	028001	N/A	31/03/2025	7,451.00
2	51371001	051100	02	028001	N/A	30/03/2025	8,078.00
3	51371001	051100	02	028001	N/A	31/07/2025	4,708.00
4	51371001	051100	02	028001	N/A	31/03/2025	8,757.00
5	51371001	050100	02	028001	N/A	31/03/2025	2,981.00
6	51371001	050100	02	028001	N/A	30/03/2025	3,211.00
7	51371001	050100	02	028001	N/A	31/07/2025	3,480.00
8	51371001	050100	02	028001	N/A	31/03/2025	3,480.00
9	51371001	100100	02	028001	N/A	31/03/2025	15,327.00
10	51371001	100100	02	028001	N/A	30/03/2025	16,516.00
11	51371001	100100	02	028001	N/A	31/07/2025	17,907.00
12	51371001	100100	02	028001	N/A	31/03/2025	18,011.00
13	51371001	100902	02	028001	N/A	31/03/2025	2,762.00
14	51371001	100902	02	028001	N/A	30/03/2025	2,985.00
15	51371001	100902	02	028001	N/A	31/07/2025	3,227.00
16	51371001	100902	02	028001	N/A	31/03/2025	3,246.00
17	51371001	100902	02	028001	N/A	31/03/2025	22,756.00
18	51371001	130100	02	028001	N/A	30/03/2025	24,674.00
19	51371001	130100	02	028001	N/A	31/07/2025	26,597.00
20	51371001	130100	02	028001	N/A	31/03/2025	26,742.00
21	51371001	140100	02	028001	N/A	31/03/2025	89,257.00
22	51371001	140100	02	028001	N/A	30/03/2025	2,317.00
23	51371001	140100	02	028001	N/A	31/03/2025	96,776.00
24	51371001	140100	02	028001	N/A	31/07/2025	104,882.00
25	51371001	140100	02	028001	N/A	31/03/2025	104,882.00
26	51371001	150900	02	028001	N/A	30/03/2025	94,961.00
27	51371001	150900	02	028001	N/A	31/03/2025	18,724.00
28	51371001	150900	02	028001	N/A	30/03/2025	20,502.00
29	51371001	150900	02	028001	N/A	31/07/2025	21,877.00
30	51371001	150900	02	028001	N/A	31/03/2025	22,004.00
31	51371001	150900	02	028001	N/A	30/03/2025	19,921.00
32	51371001	200100	02	028001	N/A	31/03/2025	220,226.00
33	51371001	200100	02	028001	N/A	30/03/2025	228,761.00
34	51371001	200100	02	028001	N/A	31/07/2025	257,302.00
35	51371001	200100	02	028001	N/A	31/03/2025	256,892.00
36	51371001	200100	02	028001	N/A	30/03/2025	234,299.00
37	51371001	300100	02	028001	N/A	31/03/2025	71,301.00
38	51371001	300100	02	028001	N/A	30/03/2025	77,308.00
39	51371001	320100	02	028001	N/A	31/07/2025	63,305.00
40	51371001	320100	02	028001	N/A	31/03/2025	83,790.00
41	51371001	400100	02	028001	N/A	31/03/2025	8,372.00
42	51371001	400100	02	028001	N/A	30/03/2025	6,809.00
43	51371001	400100	02	028001	N/A	31/07/2025	7,446.00
44	51371001	400100	02	028001	N/A	31/03/2025	7,469.00
45	51371001	600100	02	028001	N/A	31/03/2025	16,651.00
46	51371001	600100	02	028001	N/A	30/03/2025	18,271.00
47	51371001	600100	02	028001	N/A	31/07/2025	19,689.00
48	51371001	600100	02	028001	N/A	31/03/2025	19,803.00
49	51371001	600100	02	028001	N/A	31/03/2025	10,885.00
50	51371001	600100	02	028001	N/A	30/03/2025	11,910.00
51	51371001	600100	02	028001	N/A	31/07/2025	12,034.00
52	51371001	600100	02	028001	N/A	31/03/2025	12,808.00
53	51371001	700100	02	028001	N/A	31/03/2025	64,212.00
54	51371001	700100	02	028001	N/A	30/03/2025	69,622.00
55	51371001	700100	02	028001	N/A	31/07/2025	75,022.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:30 horas, del 26 de Mayo de 2025, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, designado mediante oficio 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 21 de Mayo del 2025, el Mtro. Chistian Omar Arroyo Manjarrez, Auditor del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California, manifestó que en seguimiento al acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025 para la contratación del servicio de suministro de boletos de avión para el ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de conformidad con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Handwritten mark resembling the number 8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**“SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”**

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 y 52 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.**

Asimismo, señala que **es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.**

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

El día 19 de Mayo de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN
ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO
MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE



8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025
'SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025'

Table with 3 columns: LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX), PARTIDA (S), and DESCRIPCIÓN. It lists three bidders: TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V. and VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V., each with three line items for different types of flight tickets.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en https://www.dof.gob.mx con fecha de consulta el 26 de Mayo de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP; y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 BIS párrafo primero, fracción I y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 52 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Handwritten marks at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"**

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES**

En primero término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública: [...]"

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la plataforma integral Compranet, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante participante.



Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

A) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet (acuerdo), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la secretaría de la función pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compranet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema. (conforme a lo establecido en las páginas 99 a la 113 de la guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de Compranet).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de LA Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

Los acuses de proposición arrojados por el la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V., MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V., TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V. y VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V., fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el Anexo II, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>
<b>“SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”</b>

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	CUMPLE
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE
MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	CUMPLE
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE
TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	CUMPLE
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	CUMPLE
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional Baja California designado mediante oficio no. 029001-140100/950/2025 Área Técnica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las



8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio de Puntos y Porcentajes establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como Anexo I, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO
ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	NO CUMPLE	33.34
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	NO CUMPLE	48.54
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	NO CUMPLE	47.34
MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	NO CUMPLE	33.56
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	NO CUMPLE	47.56
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	NO CUMPLE	47.56
TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	NO CUMPLE	40.60
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE	55.20
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE	55.20



81



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.</b>				
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>				
<b>"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"</b>				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE OBTENIDO
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES	CUMPLE	59.34
	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO	CUMPLE	59.34
	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO	CUMPLE	59.34

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por los licitantes **TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.**, específicamente para las partidas 2 y 3, y **VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.**, específicamente para las partidas 1, 2 y 3, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resulto solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por los licitantes **ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.**, específicamente para la partida 1, **MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V.**, específicamente para la partida 1, y **TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.**, específicamente para la partida 1, en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, y obtuvieron una calificación menor a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes **TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.**, específicamente para las partidas 2 y 3, y **VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.**, específicamente para las partidas 1, 2 y 3, las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez,



8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"**

N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, numeral 9.2 de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

> **Partida 1.**

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 40/MPI	(\$0.01X40)/\$0.01
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00



Handwritten marks at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"**

➤ Partida 2.

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.01$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00

Resultados de la evaluación económica	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.86
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.86$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	0.47

➤ Partida 3.

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.01$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00

Resultados de la evaluación económica	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.86
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.86$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	0.47

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9.1 en correlación con el numeral 9.2, se procedió a calcular el resultado de la puntuación obtenida de los licitantes cuya proposición resulto solvente, para lo cual se realizó la suma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>
<b>"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"</b>

de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por el licitante respecto de las partidas se indica a continuación

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TOTALES COMBINADOS
TURISMO PALO VERDE S.A. DE C.V.	2	55.20	0.47	55.67
	3	55.20	0.47	55.67
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	1	59.34	40.00	99.34
	2	59.34	40.00	99.34
	3	59.34	40.00	99.34

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de los licitantes cuya proposición se desechó.

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 1	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA UNA PUNTUACIÓN DE 33.34 POR LO QUE NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE AL FINAL DE LOS RUBROS QUE DICE: PARA QUE UNA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p><b>MOTIVO 3.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
			<p>EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN V DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO Y EL CERTIFICADO IATA VIGENTES A NOMBRE DEL LICITANTE.</p> <p><b>MOTIVO 4.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VI DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL VIGENTE (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR POR SU CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE ACUERDO A SU GIRO (AEROLÍNEA O AGENCIA DE VIAJES).</p> <p><b>MOTIVO 5.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VII DONDE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE, SEA UNA AGENCIA DE VIAJES, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA DONDE SE ESPECIFIQUE LO ANTES MENCIONADO.</p> <p><b>MOTIVO 6.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VIII DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.</p> <p><b>MOTIVO 7.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN IX DONDE INDICA QUE LOS</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
			<p>LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA PARA EMPRESA CERTIFICADA ANTE EL ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMA EN GESTIÓN DE CALIDAD DE VENTA Y TRAMITACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN A INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y PÚBLICO EN GENERAL.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A Y H DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>H. CUANDO OBTENGA MENOS DE 45 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 2 Y 3	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE <b>ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.</b>, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1. EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL</b></p>



8 9



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
			<p>SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN V DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO Y EL CERTIFICADO IATA VIGENTES A NOMBRE DEL LICITANTE.</p> <p><b>MOTIVO 3.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VI DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL VIGENTE (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR POR SU CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE ACUERDO A SU GIRO (AEROLÍNEA O AGENCIA DE VIAJES).</p> <p><b>MOTIVO 4.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VII DONDE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE, SEA UNA AGENCIA DE VIAJES, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA DONDE SE ESPECIFIQUE LO ANTES MENCIONADO.</p> <p><b>MOTIVO 5.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VIII DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.</p>



Handwritten marks and signature



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

Table with 4 columns: LICITANTE, RESULTADO, PARTIDA, MOTIVO(S). Contains details about the bid rejection for MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A.



Handwritten signature or mark



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
DE C.V.			<p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA UNA PUNTUACIÓN DE 33.56 POR LO QUE NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE AL FINAL DE LOS RUBROS QUE DICE: PARA QUE UNA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE PRESENTA PANTALLA DE CONSULTA POR LO QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A Y H DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>H. CUANDO OBTENGA MENOS DE 45 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	MOTIVO(S)
MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 2 Y 3	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA PANTALLA DE CONSULTA POR LO QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p>

8 1



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

Table with 4 columns: LICITANTE, RESULTADO, PARTIDA, MOTIVO(S). Contains details for Turismo Palo Verde, S.A. de C.V., including evaluation criteria and reasons for rejection.

b) Relación del licitante cuya proposición resulto solvente.

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDA, DESCRIPCIÓN. Lists contract details for Viadama S. de R.L. de C.V.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025
SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDA, DESCRIPCIÓN. Rows include VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V. and TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 51 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICA el contrato al siguiente licitante:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS OBTENIDOS. All rows list VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V. with a score of 99.34.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 26 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2025.



Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025”

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
Viadamia S. de R.L. de C.V.	050GYR003N06425-001-00	Servicio de Suministro de Boletos de Avión para pacientes	\$ 8,620,689.66	\$ 862,068.96	Divisible	26 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2025
	050GYR003N06425-002-00	Servicio de Suministro de Boletos de Avión para personal Nomina de Mando	\$ 862,068.97	\$ 86,206.89		
	050GYR003N06425-003-00	Servicio de Suministro de Boletos de Avión para personal Régimen Ordinario	\$ 2,758,620.69	\$ 275,862.06		

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se formalizará el día **10 de Junio del 2025**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/>.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**  
**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **10 de Junio del 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

**CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Integral CompraNet <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:36 horas** del día **26 de Mayo de 2025**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 22 fojas útiles y 03 anexos con 42 fojas útiles

-----  
-----**FIN DE TEXTO**-----  
-----



8



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		8
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- N47 Líder de Proyectos		





DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL 2025, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS #3035 FRENTE A FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 6, 9 Y ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TÉCNICO:

**PROPOSICIONES TÉCNICAS DESECHADAS**

DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS:=====

**PARTIDA 1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES**

NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.

PARTICIPANTE: ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 33.34 DE 60 POSIBLES.

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
B) Experiencia y especialidad del Licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>0.00</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para	7.00	0.00

8



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.		
		<b>2.2 Especialidad</b>	7.00	0.00
		2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	0.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	12.00	0.00
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno , durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la	12.00	0.00

000003



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.		
--	--	--	--	--

- Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 2.1 Experiencia- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 2.1 Especialidad- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTICIPANTE: MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 33.56 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
B) Experiencia y especialidad del Licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>0.00</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	0.00

81



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>	<b>0.00</b>
		2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	0.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>4.60</b>	<b>4.60</b>
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	<b>6.80</b>	<b>6.80</b>
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	<b>12.00</b>	<b>0.00</b>
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	0.00



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

- Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 2.1 Experiencia- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 2.1 Especialidad- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- El Licitante no presenta contratos partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTICIPANTE: TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 40.60 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>2.80</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	2.80
		<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>	<b>1.40</b>
		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados	7.00	1.40

8 1



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

000006

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.		
C) Propuesta de trabajo	12.00	3.1 Metodología para la prestación del servicio	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		3.2 Plan de trabajo propuesta	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año	12.00	2.40
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno , durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	2.40

-Sub rubro 2.1 Experiencia- Se contó con licitantes que presentó contratos por 5 años de partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES, el Licitante Turismo Palo Verde, SA de CV presenta contratos del servicio en mención por 2 años y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 2.80 puntos.

-Sub rubro 2.1 Especialidad- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES, el Licitante Turismo Palo Verde, SA de CV presenta 2 contratos del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 1.40 puntos.

Handwritten signature and mark.



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**


-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES, el Licitante Turismo Palo Verde, SA de CV presenta 2 contratos del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 2.40 puntos.

**PARTIDA 2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NOMINA DE MANDO**  
**NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.**

**PARTICIPANTE: ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 48.54 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>
2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00			7.00
<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>			<b>7.00</b>
		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales	7.00	7.00

81

	<p style="text-align: center;">DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO 2025"</b></p>
<p><b><u>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</u></b></p>		

		privadas.		
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	12.00	1.20
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	1.20

-Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad.-El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 2.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NOMINA DE MANDO durante el año inmediato anterior como requisito para obtener el puntaje como se menciona en bases de dicho sub rubro, el



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1000009  
**LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"**


**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

Licitante ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. presenta 1 contrato del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 1.20 puntos.

**PARTICIPANTE: MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 47.56 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	7.00
		<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
		2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00

8 1

	<p style="text-align: center;">DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO 2025"</b></p>
---	--	--

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOUISIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

<p><b>C) Propuesta de trabajo</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>12.00</b></p>	<p><b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b></p>	<p style="text-align: center;">4.60</p>	<p style="text-align: center;">4.60</p>
		<p>3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.</p>	<p style="text-align: center;">4.60</p>	<p style="text-align: center;">4.60</p>
		<p><b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b></p>	<p style="text-align: center;">6.80</p>	<p style="text-align: center;">6.80</p>
		<p>3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.</p>	<p style="text-align: center;">6.80</p>	<p style="text-align: center;">6.80</p>
		<p><b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p style="text-align: center;">0.60</p>	<p style="text-align: center;">0.60</p>
<p><b>D) Cumplimiento de contratos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>12.00</b></p>	<p><b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b></p>	<p style="text-align: center;">12.00</p>	<p style="text-align: center;">0.00</p>
		<p>4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos:                      • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento.                      • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.                      • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.</p>	<p style="text-align: center;">12.00</p>	<p style="text-align: center;">0.00</p>

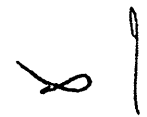
-Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- El Licitante presenta cartas de satisfacción, sin embargo, no cumplen con el mínimo de información requerida como se menciona en bases de dicho sub rubro al omitir indicar el número de fianza y nombre de la empresa afianzadora por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTIDA 3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO**

**NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.**





DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**PARTICIPANTE: ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 47.34 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	7.00
		<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00		
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>4.60</b>	<b>4.60</b>

8 1



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	<b>6.80</b>	<b>6.80</b>
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
		<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	<b>12.00</b>	<b>1.20</b>
<b>D) Cumplimiento de contratos</b>	<b>12.00</b>	4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	1.20

-Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad.-El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 3.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO durante el año inmediato anterior como requisito para obtener el puntaje como se menciona en bases de dicho sub rubro, el Licitante ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V. presenta 1 contrato del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 1.20 puntos.

29



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**PARTICIPANTE: MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 47.56 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.00</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
		B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>
2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00			7.00
<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>			<b>7.00</b>
2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00		
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>4.60</b>	<b>4.60</b>

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		3.2 Plan de trabajo propuesta	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
		4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año	12.00	0.00
D) Cumplimiento de contratos	12.00	4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	0.00

-Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante presenta carta que no produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.

-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- El Licitante presenta cartas de satisfacción, sin embargo, no cumplen con el mínimo de información requerida como se menciona en bases de dicho sub rubro al omitir indicar el número de fianza y nombre de la empresa afianzadora por lo que se otorgan 0.00 puntos.

61



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**PROPOSICIONES TÉCNICAS DESECHADAS POR INCUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 1	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA UNA PUNTUACIÓN DE 33.34 POR LO QUE NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE AL FINAL DE LOS RUBROS QUE DICE: PARA QUE UNA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p><b>MOTIVO 3.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN V DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO Y EL CERTIFICADO IATA VIGENTES A NOMBRE DEL LICITANTE.</p> <p><b>MOTIVO 4.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VI DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL VIGENTE (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR POR SU CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE ACUERDO A SU GIRO (AEROLÍNEA O AGENCIA DE VIAJES).</p> <p><b>MOTIVO 5.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VII DONDE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE, SEA UNA AGENCIA DE VIAJES, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA DONDE SE ESPECIFIQUE LO ANTES MENCIONADO.</p>

61



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

000016  
**LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
			<p><b>MOTIVO 6.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VIII DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.</p> <p><b>MOTIVO 7.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN IX DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA PARA EMPRESA CERTIFICADA ANTE EL ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMA EN GESTIÓN DE CALIDAD DE VENTA Y TRAMITACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN A INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y PÚBLICO EN GENERAL.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A Y H DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>H. CUANDO OBTENGA MENOS DE 45 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>
ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 2 Y 3	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE ARTMEX VIAJES, S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN</p>



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
			<p>PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECO.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN V DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO Y EL CERTIFICADO IATA VIGENTES A NOMBRE DEL LICITANTE.</p> <p><b>MOTIVO 3.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VI DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL MANIFIESTE QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL VIGENTE (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR POR SU CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE ACUERDO A SU GIRO (AEROLÍNEA O AGENCIA DE VIAJES).</p> <p><b>MOTIVO 4.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VII DONDE INDICA QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE, SEA UNA AGENCIA DE VIAJES, BASTARÁ CON PRESENTAR CARTA DONDE SE ESPECIFIQUE LO ANTES MENCIONADO.</p> <p><b>MOTIVO 5.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN VIII DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.</p> <p><b>MOTIVO 6.</b> EL LICITANTE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN IX DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA</p>

61

000018



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
			<p>PARA EMPRESA CERTIFICADA ANTE EL ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMA EN GESTIÓN DE CALIDAD DE VENTA Y TRAMITACIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN A INSTALACIONES GUBERNAMENTALES Y PÚBLICO EN GENERAL.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p>
MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 1	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA UNA PUNTUACIÓN DE 33.56 POR LO QUE NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE AL FINAL DE LOS RUBROS QUE DICE: PARA QUE UNA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.</p> <p><b>MOTIVO 2.</b> EL LICITANTE PRESENTA PANTALLA DE CONSULTA POR LO QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECCO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE</p>

8 1



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
			<p>ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A Y H DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>H. CUANDO OBTENGA MENOS DE 45 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>
MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 2 Y 3	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE MIRAI CAPITAL SAPI DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA PANTALLA DE CONSULTA POR LO QUE NO CUMPLE CON PRESENTAR LO SOLICITADO EN PUNTO 6.2 FRACC IV NUMERAL 2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO ESPECÍFICAMENTE FRACCIÓN III DONDE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO QUEJAS DE SECTUR Y PROFECCO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO A DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p>

89



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
			<p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A. QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 6, 6.2 Y 6.3, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</p>
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.	DESECHADA	PARTIDA 1	<p>SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE <b>TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.</b>, CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE:</p> <p><b>MOTIVO 1.</b> EL LICITANTE PRESENTA UNA PUNTUACIÓN DE 40.60 POR LO QUE NO CUMPLE LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE AL FINAL DE LOS RUBROS QUE DICE: PARA QUE UNA PROPUESTA SEA CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, EN CORRELACIÓN CON EL INCISO H DEL NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p><b>9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b></p> <p>EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES DE EVALUACIÓN, CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS</p> <p><b>10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</b></p> <p>SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>H. CUANDO OBTENGA MENOS DE 45 PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>

**PROPOSICIONES TÉCNICAS APROBADAS**

DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 INCISO II Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON APROBADAS:



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**PARTIDA 1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES**

NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.

PARTICIPANTE: VIADAMIA S. DE RL. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 59.34 DE 60 POSIBLES.

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	1.1 Capacidad de los recursos humanos	8.80	8.80
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	12.54	12.54
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		1.3 Trabajadores con discapacidad	0.22	0.00
		1.4 MIPYMES	0.22	0.00
		1.5 Igualdad de género	0.22	0.00
		B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	2.1 Experiencia
2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00			7.00
2.2 Especialidad	7.00			7.00



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	3.1 Metodología para la prestación del servicio	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		3.2 Plan de trabajo propuesta	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año	12.00	12.00
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	12.00



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

- Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante no presenta carta que produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTIDA 2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NOMINA DE MANDO**

**NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.**

**PARTICIPANTE: VIADAMIA S. DE RL. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 59.34 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub.rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	1.1 Capacidad de los recursos humanos	8.80	8.80
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	12.54	12.54
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		1.3 Trabajadores con discapacidad	0.22	0.00
		1.4 MIPYMES	0.22	0.00
1.5 Igualdad de género	0.22	0.00		
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	2.1 Experiencia	7.00	7.00
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	7.00
		2.2 Especialidad	7.00	7.00

8 9



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	12.00	12.00
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	12.00



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025. QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

- Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante no presenta carta que produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTICIPANTE: TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 55.20 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	1.1 Capacidad de los recursos humanos	8.80	8.80
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	12.54	12.54
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		1.3 Trabajadores con discapacidad	0.22	0.22
		1.4 MIPYMES	0.22	0.22
		1.5 Igualdad de género	0.22	0.22
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	2.1 Experiencia	7.00	7.00
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	7.00
		2.2 Especialidad	7.00	7.00

8



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

000016  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	4.60	4.60
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	6.80	6.80
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	0.60	0.60
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	12.00	7.20
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</li> <li>• contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.</li> </ul>	12.00	7.20



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un período mínimo de un año- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES, el Licitante Turismo Palo Verde, SA de CV presenta 6 contratos del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 7.20 puntos.

**PARTIDA 3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO**

NOTA: PARA CONSIDERAR SOLVENTE, DEBERÁ REUNIR AL MENOS 45.00 PUNTOS.

PARTICIPANTE: VIADAMIA S. DE RL. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 59.34 DE 60 POSIBLES.

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	1.1 Capacidad de los recursos humanos	8.80	8.80
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	12.54	12.54
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		1.3 Trabajadores con discapacidad	0.22	0.00
		1.4 MIPYMES	0.22	0.00
		1.5 Igualdad de género	0.22	0.00
		B) Experiencia y especialidad del Licitante	14.00	2.1 Experiencia
2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00			7.00
2.2 Especialidad	7.00			7.00

8



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		2.2.1-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales privadas.	7.00	7.00
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>4.60</b>	<b>4.60</b>
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	<b>6.80</b>	<b>6.80</b>
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	<b>12.00</b>	<b>12.00</b>
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	12.00



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA QOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADOQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADOQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

- Sub rubro 1.3 Trabajadores con discapacidad. -El Licitante presenta carta que no cuenta en su plantilla con personal con discapacidad por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.4 MIPYMES- El Licitante no presenta carta que produce bienes con innovación tecnológica por lo que se otorgan 0.00 puntos.
- Sub rubro 1.5 Igualdad de género- El Licitante presenta carta que no cuenta con el certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género por lo que se otorgan 0.00 puntos.

**PARTICIPANTE: TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V. PUNTUACIÓN FINAL DE 55.20 DE 60 POSIBLES.**

Rubro	Puntos	Sub rubro	Puntaje solicitado	Puntaje obtenido
A) Capacidad del Licitante	22.00	<b>1.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>8.80</b>	<b>8.80</b>
		1.1.1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio objeto del procedimiento de contratación.	2.64	2.64
		1.1.2.- Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	4.40	4.40
		1.1.3.- Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	1.76	1.76
		<b>1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>12.54</b>	<b>12.54</b>
		1.2.1.-El participante deberá presentar escrito libre con fotografías en donde especifica que cuenta con una oficina con el equipo de cómputo e instalaciones necesarias para la prestación del servicio de suministro de boletos de avión.	12.54	12.54
		<b>1.3 Trabajadores con discapacidad</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
		<b>1.4 MIPYMES</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
		<b>1.5 Igualdad de género</b>	<b>0.22</b>	<b>0.22</b>
B) Experiencia y especialidad del licitante	14.00	<b>2.1 Experiencia</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
		2.1.1.-El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o documentos expedidos por dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas o morales privadas, una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años con experiencia en suministro de boletos de avión para cada partidas ofertada como lo establece en el anexo técnico.	7.00	7.00
		<b>2.2 Especialidad</b>	<b>7.00</b>	<b>7.00</b>
		2.2.1.-El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en la prestación de servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando lo que solo podrá acreditar exhibiendo contratos y/o documentos formalizados con dependencias y entidades de gobierno federal, estatal y/o municipal, y/o personas físicas y/o morales	7.00	7.00

000030



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
 LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
 BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
 2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025". DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

		privadas.		
C) Propuesta de trabajo	12.00	<b>3.1 Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>4.60</b>	<b>4.60</b>
		3.1.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	4.60	4.60
		<b>3.2 Plan de trabajo propuesta</b>	<b>6.80</b>	<b>6.80</b>
		3.2.1.- El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del fallo y que a esa fecha prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de suministro de boletos de avión del anexo técnico.	6.80	6.80
		<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>0.60</b>	<b>0.60</b>
		3.3.1.- El participante presenta "organigrama de la empresa" del presente documento.	0.60	0.60
D) Cumplimiento de contratos	12.00	<b>4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año</b>	<b>12.00</b>	<b>7.20</b>
		4.1.1.-El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de suministro de boletos de avión, celebrados con alguna dependencia de gobierno, durante el año inmediato anterior, mediante uno o más de los siguientes documentos: • contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento.	12.00	7.20

-Sub rubro 4.1 -Sub rubro 4.1 Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año- Se contó con licitantes que presentó contratos 10 contratos de partida 1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES, el Licitante Turismo Palo Verde, SA de CV presenta 6 contratos del servicio en mención y al aplicar una regla de tres como se menciona en bases de dicho sub rubro por lo que se otorgan 7.20 puntos.



DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO  
LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE  
BOLETOS PARA AVIÓN EJERCICIO  
2025"

**DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025, QUE EFECTÚA LA OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA "PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS PARA AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.39 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

PROPOSICIONES TÉCNICAS APROBADAS POR CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

LICITANTE	RESULTADO	PARTIDA	DICTAMEN
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	APROBADA	PARTIDA 1,2 Y 3	SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE VIADAMIA S. DE R.L. de C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL ÁREA TÉCNICA.
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.	APROBADA	PARTIDA 2 Y 3	SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V., CUYO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL A SU PROPUESTA ES QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y LO REQUERIDO POR EL ÁREA TÉCNICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL 2025.

REPRESENTANTE	FIRMA
L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	

ASUAP/RSIC/ABG



81



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000032

ANEXO II
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Table with 2 rows: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025; "SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

FECHA: 26 DE MAYO DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V Y XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Table with 2 columns: RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S) and ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI, NO. Row 1: Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. 7.1 SI

Table with 4 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, PRESENTADO SI, NO. Multiple rows detailing various legal requirements and their fulfillment status (e.g., Anexo Número 7, Anexo Número 11, etc.).



Handwritten mark resembling the number 8



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

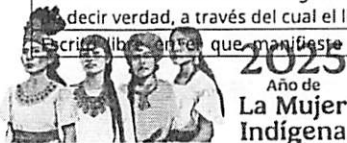
Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000033

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme al <b>Anexo Número 14 (catorce)</b> .	6 INCISO J)	SI	
En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad.	6 INCISO K)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad donde se presenten la relación de socios con que cuenta la empresa, así como la participación en la misma <b>Anexo Número 15 (quince)</b> .	6 INCISO L)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación para el ejercicio 2025.	6 INCISO M)	SI	
documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y el acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	6 INCISO N)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único., publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF. así como el acuerdo número acdo.as2.hct.250423/106.p.dir dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en DOF el 4 de mayo de 2023	6 INCISO O)	SI	
Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento puedan consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real, el licitante deberá utilizar el <b>Anexo Número 10 (diez)</b> .	6 INCISO P)	SI	
Escrito libre en donde el licitante manifiesta que en caso de celebrar un contrato y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, autoriza al Sistema de Administración Tributaria (SAT) a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del CFF EN correlación con la regla 2.1.29. y 2.1.25 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2023, conforme a lo establecido en el <b>Anexo Número 16 (dieciséis)</b>	6 INCISO Q)	SI	
El licitante deberá manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Observando el formato establecido como <b>Anexo Número 19 (Diecinueve)</b> .	6 INCISO R)	SI	
El participante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.</li> <li>• tratándose de persona física, el acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva.</li> <li>• escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.</li> <li>• tanto para personas físicas como morales, deberá de presentar constancia de situación fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio(s) o bien(es) que se solicita(n).</li> </ul>	6 INCISO S)	SI	
Conforme al artículo 35 del reglamento de la ley, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO T)	SI	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus	6 INCISO U)	SI	



61



000034



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.			

<b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)</b>	MIRAI CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES MISIÓN, S.A. DE C.V.
--	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1	SI	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones, <b>Anexo Número 7 (siete).</b>	7.1 Y 7.2	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, <b>Anexo Número 11 (once).</b>	6 INCISO A)	SI	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>Anexo Número 3 (tres).</b>	6 INCISO B)	SI	
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, <b>Anexo Número 4 (cuatro).</b>	6 INCISO C)	SI	
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, <b>Anexo Número 2 (dos).</b>	6 INCISO D)	SI	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, <b>Anexo Número 12 (doce).</b>	6 INCISO E)	SI	
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la secretaría de salud, <b>Anexo Número 11 (once).</b>	6 INCISO F)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la LAASSP	6 INCISO G)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional	6 INCISO H)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad del proveedor que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal IMSS, Registro INFONAVIT, Número de Proveedor IMSS. Conforme al <b>Anexo Número 13 (trece).</b>	6 INCISO I)	SI	
Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme al <b>Anexo Número 14 (catorce).</b>	6 INCISO J)	SI	
En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad.	6 INCISO K)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad donde se presenten la relación de socios con que cuenta la empresa, así como la participación en la misma <b>Anexo Número 15 (quince).</b>	6 INCISO L)	SI	



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

9



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California

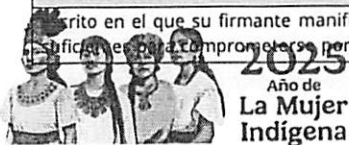
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000005

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación para el ejercicio 2025.	6 INCISO M)	SI	
documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y el acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	6 INCISO N)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único., publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF. así como el acuerdo número acdo.as2.hct.250423/106.p.dir dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en DOF el 4 de mayo de 2023	6 INCISO O)	SI	
Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento puedan consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real, el licitante deberá utilizar el <b>Anexo Número 10 (diez)</b> .	6 INCISO P)	SI	
Escrito libre en donde el licitante manifiesta que en caso de celebrar un contrato y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, autoriza al Sistema de Administración Tributaria (SAT) a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del CFF EN correlación con la regla 2.1.29. y 2.1.25 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2023, conforme a lo establecido en el <b>Anexo Número 16 (dieciséis)</b>	6 INCISO Q)	SI	
El licitante deberá manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Observando el formato establecido como <b>Anexo Número 19 (Diecinueve)</b> .	6 INCISO R)	SI	
El participante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.</li> <li>tratándose de persona física, el acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva.</li> <li>escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.</li> <li>tanto para personas físicas como morales, deberá de presentar constancia de situación fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio(s) o bien(es) que se solicita(n).</li> </ul>	6 INCISO S)	SI	
Conforme al artículo 35 del reglamento de la ley, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO T)	SI	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6 INCISO U)	SI	

RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)	TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.
-------------------------------------	----------------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su	7.1	SI	



69



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

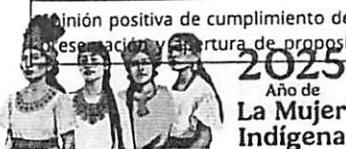
0000006



Órgano de Operación Desconcentrada  
Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
personalidad jurídica.			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones, <b>Anexo Número 7 (siete).</b>	7.1 Y 7.2	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, <b>Anexo Número 11 (once).</b>	6 INCISO A)	SI	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>Anexo Número 3 (tres).</b>	6 INCISO B)	SI	
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, <b>Anexo Número 4 (cuatro).</b>	6 INCISO C)	SI	
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, <b>Anexo Número 2 (dos).</b>	6 INCISO D)	No aplica	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, <b>Anexo Número 12 (doce).</b>	6 INCISO E)	SI	
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la secretaría de salud, <b>Anexo Número 11 (once).</b>	6 INCISO F)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la LAASSP	6 INCISO G)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional	6 INCISO H)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad del proveedor que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal IMSS, Registro INFONAVIT, Número de Proveedor IMSS. Conforme al <b>Anexo Número 13 (trece).</b>	6 INCISO I)	SI	
Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme al <b>Anexo Número 14 (catorce).</b>	6 INCISO J)	SI	
En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad.	6 INCISO K)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad donde se presenten la relación de socios con que cuenta la empresa, así como la participación en la misma <b>Anexo Número 15 (quince).</b>	6 INCISO L)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación para el ejercicio 2025.	6 INCISO M)	SI	
documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y el acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	6 INCISO N)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-d del	6 INCISO O)	SI	



Handwritten signature



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

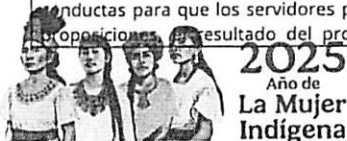
000037

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
código fiscal de la federación, del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único., publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF. así como el acuerdo número acdo.as2.hct.250423/106.p.dir dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en DOF el 4 de mayo de 2023			
Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento puedan consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real, el licitante deberá utilizar el <b>Anexo Número 10 (diez)</b> .	6 INCISO P)	SI	
Escrito libre en donde el licitante manifiesta que en caso de celebrar un contrato y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, autoriza al Sistema de Administración Tributaria (SAT) a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del CFF EN correlación con la regla 2.1.29. y 2.1.25 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2023, conforme a lo establecido en el <b>Anexo Número 16 (dieciséis)</b>	6 INCISO Q)	SI	
El licitante deberá manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Observando el formato establecido como <b>Anexo Número 19 (Diecinueve)</b> .	6 INCISO R)	SI	
El participante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.</li> <li>• tratándose de persona física, el acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva.</li> <li>• escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.</li> <li>• tanto para personas físicas como morales, deberá de presentar constancia de situación fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio(s) o bien(es) que se solicita(n).</li> </ul>	6 INCISO S)	SI	
Conforme al artículo 35 del reglamento de la ley, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO T)	SI	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6 INCISO U)	SI	

<b>RAZÓN SOCIAL DEL (LOS) LICITANTE(S)</b>	VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
--	------------------------------

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1	SI	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones, <b>Anexo Número 7 (siete)</b> .	7.1 Y 7.2	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, <b>Anexo Número 11 (once)</b> .	6 INCISO A)	SI	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más	6 INCISO B)	SI	



2025  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Bld Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

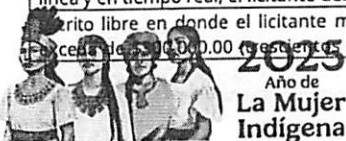
Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

0000038

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ventajas con relación a los demás participantes, <b>Anexo Número 3 (tres).</b>			
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES, <b>Anexo Número 4 (cuatro).</b>	6 INCISO C)	No aplica	
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, <b>Anexo Número 2 (dos).</b>	6 INCISO D)	No aplica	
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, <b>Anexo Número 12 (doce).</b>	6 INCISO E)	SI	
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la secretaría de salud, <b>Anexo Número 11 (once).</b>	6 INCISO F)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del reglamento de la LAASSP	6 INCISO G)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional	6 INCISO H)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad del proveedor que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal IMSS, Registro INFONAVIT, Número de Proveedor IMSS. Conforme al <b>Anexo Número 13 (trece).</b>	6 INCISO I)	SI	
Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme al <b>Anexo Número 14 (catorce).</b>	6 INCISO J)	SI	
En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la ley general de las personas con discapacidad.	6 INCISO K)	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad donde se presenten la relación de socios con que cuenta la empresa, así como la participación en la misma <b>Anexo Número 15 (quince).</b>	6 INCISO L)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación para el ejercicio 2025.	6 INCISO M)	SI	
documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y el acuerdo del h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	6 INCISO N)	SI	
opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación, del acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el h. consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único., publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF. así como el acuerdo número acdo.as2.hct.250423/106.p.dir dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en DOF el 4 de mayo de 2023	6 INCISO O)	SI	
Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento puedan consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real, el licitante deberá utilizar el <b>Anexo Número 10 (diez).</b>	6 INCISO P)	SI	
Escrito libre en donde el licitante manifiesta que en caso de celebrar un contrato y cuyo monto sea menor a \$100,000.00 (cientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, autoriza al Sistema de	6 INCISO Q)	SI	



Handwritten signature



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



0000039

**Órgano de Operación Desconcentrada**  
**Regional Baja California**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Administración Tributaria (SAT) a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del CFF EN correlación con la regla 2.1.29. y 2.1.25 de la resolución de la miscelánea fiscal para 2023, conforme a lo establecido en el Anexo Número 16 (dieciséis)			
El licitante deberá manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Observando el formato establecido como Anexo Número 19 (Diecinueve).	6 INCISO R)	SI	
El participante deberá presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.</li> <li>tratándose de persona física, el acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva.</li> <li>escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.</li> <li>tanto para personas físicas como morales, deberá de presentar constancia de situación fiscal en la que acredite la actividad preponderante, acorde al servicio(s) o bien(es) que se solicita(n).</li> </ul>	6 INCISO S)	SI	
Conforme al artículo 35 del reglamento de la ley, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO T)	SI	
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6 INCISO U)	SI	

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSULTÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/), DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS, CONSULTABLE Y DESCARGABLE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS LICITANTES NO SE ENCUENTREN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASP.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristófer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		8
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez N47 Líder de Proyecto		1



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000040

ANEXO III  
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025  
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2025"

Fecha: 26 de Mayo de 2025

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) de conformidad con el Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, siendo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PACIENTES
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO
VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.	2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL NÓMINA DE MANDO
TURISMO PALO VERDE, S.A. DE C.V.	3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL RÉGIMEN ORDINARIO

ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las evaluaciones económicas de las proposiciones que resultaron solventes se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación por Puntos, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y numeral 9.2 de la Convocatoria.

Para determinar la puntuación que correspondan a las propuestas económicas de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:



81



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000041

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;  
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

➤ Partida 1.

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.01$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00

➤ Partida 2.

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.01$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00

➤ Partida 3.

Resultados de la evaluación económica	Viadamia, S. de R.L. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.01$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	40.00

➤ Partida 2.

Resultados de la evaluación económica	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.86
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.86$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	0.47





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000042

➤ Partida 3.

Resultados de la evaluación económica	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	40.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$0.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$0.86
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 40 / MPI$	$(\$0.01 \times 40) / \$0.86$
Total de Puntos para la Evaluación Económica	0.47

ÁREA	REPRESENTANTE	FIRMA
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Ing. Cristofer Félix López	
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Lic. Melissa Marlen Solano Correa	
N47 Líder de Proyectos	LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez	





## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025	
NOMBRE DEL LICITANTE: VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN 13 DE MAYO DE 2025
R. F. C.: VIA-071123-2T0	TELÉFONO 646 178 2211
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000125173	CORREO ELECTRÓNICO martin@rcv.mx

PARTIDA 1	
Concepto	Precio unitario por boleto
Comisión por pasaje emitido sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)
Total de comisiones sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)

PARTIDA 2	
Concepto	Precio unitario por boleto
Comisión por pasaje emitido sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)
Total de comisiones sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)

PARTIDA 3	
Concepto	Precio unitario por boleto
Comisión por pasaje emitido sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)
Total de comisiones sin IVA	\$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato; No se aceptaran propuestas con cantidades en cero, ni cantidades en negativo.

Los precios de los boletos aéreos serán variables, durante la vigencia del contrato, conforme a las tarifas más económicas que fijen las aerolíneas en el mercado nacional en las fechas de la adquisición de los boletos aéreos.

ATENTAMENTE

  
JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.

CALLE SEGUNDA #300-4 | ZONA CENTRO | C.P. 22800  
ENSENADA, B.C. | [WWW.RCV.MX](http://WWW.RCV.MX) | 646 178.22.11



**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
PRESENTE

Ensenada, Baja California a 19 de mayo del 2025.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025**

JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL, en mi carácter de Representante Legal, de la moral denominada VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:


Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL	DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	[REDACTED]

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025.

ATENTAMENTE

  
JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N06425-003-00</b> <b>NO. CONTRATO</b> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b> <b>DSG25041</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

**ANEXO 2**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**



FECHA: 02 de junio de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17488820740661414158093

Clave de R.F.C.: VIA0711232T0

Nombre, Denominación o Razón Social: VIADAMIA S DE RL DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de junio de 2025, a las 10:34 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de junio de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

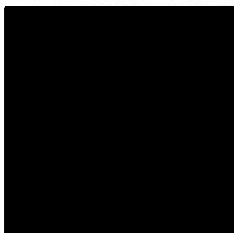
- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



[Redacted signature and stamp area]

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIIP.



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cbro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 02 de Junio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000871235/2025  
RFC: VIA0711232T0  
Nombre o Razón Social: VIADAMIA S DE RL DE CV

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **02 de Junio de 2025** y **10:38:20** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con  **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



[Redacted]

Ciudad de México, a 02 de Junio de 2025 : 10:38:20

[Redacted]

[Redacted]

SE ELIMINO FOLIO, SELLO DIGITAL, CODIGO QR Y REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

<b>Nombre, denominación o razón social</b> VIADAMIA S DE RL DE CV	<b>Sentido</b> POSITIVO
--	----------------------------

<b>RFC</b> VIA0711232T0	<b>Folio</b> 25NC8532784
----------------------------	-----------------------------

<b>Fecha y hora de emisión</b> 02 de junio de 2025 a las 10:49 horas
---


**Apreciable contribuyente**  
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**  
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**  
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.



	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N06425-003-00</b> <b>NO. CONTRATO</b> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b> <b>DSG25041</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

**ANEXO 3**

**OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Baja California  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Oficina de Transportes y Viáticos

Of. N° 029001/140100/949/2025  
Mexicali B.C., a 12 de marzo de 2025

**Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Ciudad de Mexicali.-

En seguimiento a la contratación del "Servicio de suministro de boletos de avión para ejercicio fiscal 2025" de la cuenta contable FINAT: 52411012, 51371002 y 51371001, me permito informarle que se ha asignado al siguiente funcionario como **administrador** del contrato que se genere, con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Nombre completo:** Abelardo Pérez de León  
**Cargo:** Encargado del Depto. de Conservación y Servicios Generales  
**Área de adscripción en el IMSS:** Jefatura de Servicios Administrativos  
**Domicilio institucional:** Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali B.C.

**Correo electrónico institucional:** abelardo.perezd@imss.gob.mx  
**Teléfono institucional:** 686-564-7733

Aceptación

**Ing. Abelardo Pérez de León**  
Encargado del Depto. de  
Conservación y Servicios Generales

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos


SE ELIMINO RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena


Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31231

www.imss.gob.mx

	<p><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>Regional Baja California</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p><b>050GYR003N06425-003-00</b> <b>NO. CONTRATO</b> <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b> <b>LICITACION PUBLICA</b> <b>DSG25041</b> <b>NO. INTERNO</b></p>
---	--	--

**ANEXO 4**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>  <b>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>  <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	---	---

(Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.


Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA**

**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>  <b>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>  <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	---	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**


**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

	<p style="text-align: center;"><b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Regional Baja California</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>  <b>Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>050GYR003N06425-003-00</b>  <b>NO. CONTRATO</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025</b>  <b>LICITACION PUBLICA</b>  <b>DSG25041</b>  <b>NO. INTERNO</b></p>
---	---	---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

IMPRESO POR: DIF. DE ABASTECIMIENTO  
Y EL FINANCIAMIENTO

10 JUN 2025

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION  
10-06-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
296,296.30	PESOS	2343518	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 116. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 296,296.30 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 26/05/2025 AL 31/12/2025

Por: VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.  
Dirección: SEGUNDA 300 4 ENSENADA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2025.

ASEGURADORA

DENOMINACIÓN SOCIAL: CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., EN LO SUCESIVO LA "ASEGURADORA"  
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA 250 TORRE NIZA PISO 7 COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHEMOC CD. DE MEXICO, C.P.06600.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: CGEN-S0804-0020-2021 CON FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2021.  
BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": fianzas.bc@imss.gob.mx

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: VIA0711232T0.

DOMICILIO: CALLE SEGUNDA 300-A, COLONIA ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, C.P.22800

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2343518

MONTO AFIANZADO: \$296,296.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE JUNIO DEL 2025.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR003-N-64-2025 CON NUMERO DE CONTRATO: 050GYR003N06425-003-00 CON NO. INTERNO: DSG25041.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2025.

MONTO DEL CONTRATO: \$2,962,962.96 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONEDA: PESOS MEXICANOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE MAYO DEL 2025.

TIPO: SERVICIOS.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Expedido en: OFICINA: 00554; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:  
www.chubbfianzasmonterrey.com

LÍNEA DE VALIDACION

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 6

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Firma Digital:

POLIZA DE FIANZA

				EXPEDICION
				10-06-2025
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
296,296.30	PESOS	2343518	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 110. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 296,296.30 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 26/05/2025 AL 31/12/2025

Por: VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.  
Dirección: SEGUNDA 300 4 ENSENADA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

CINTHYA MONICA GONZALEZ GOROSTIETA, REPRESENTANTE LEGAL DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "ASEGURADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$296,296.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "ASEGURADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "ASEGURADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS

INDICADOS, LA "ASEGURADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

Expedido en: OFICINA: 00554; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.



FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:  
www.chubbfianzasmonterrey.com

LÍNEA DE VALIDACION

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 2 de 6

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Firma Digital:

**POLIZA DE FIANZA**

				EXPEDICION
				10-06-2025
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
296,296.30	PESOS	2343518	0	0000

**CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 296,296.30 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.

**INICIO DE VIGENCIA: 26/05/2025 AL 31/12/2025**

Por: VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.  
Dirección: SEGUNDA 300 4 ENSENADA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

LA "ASEGURADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "ASEGURADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "ASEGURADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA ASEGURADORA DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "ASEGURADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

Expedido en: OFICINA: 00554; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:  
[www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com)

**LÍNEA DE VALIDACION**

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

POLIZA DE FIANZA

				EXPEDICION
				10-06-2025
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
296,296.30	PESOS	2343518	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 296,296.30 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 26/05/2025 AL 31/12/2025

Por: VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.  
Dirección: SEGUNDA 300 4 ENSENADA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

LA "ASEGURADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "ASEGURADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "ASEGURADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "ASEGURADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "ASEGURADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "ASEGURADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACION.

"LA ASEGURADORA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 279, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA O SUCURSAL DE LA INSTITUCION Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DECIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Expedido en: OFICINA: 00554; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

FIRMA DIGITAL

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:  
[www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com)

LÍNEA DE VALIDACION

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 4 de 6

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

**POLIZA DE FIANZA**

				EXPEDICION
				10-06-2025
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
296,296.30	PESOS	2343518	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 296,296.30 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 26/05/2025 AL 31/12/2025

Por: VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V.  
Dirección: SEGUNDA 300 4 ENSENADA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección: CALZ. CUAUHEMOC NO.300, COL. AVIACION, C.P.21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00554; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: [www.chubbfianzasmonterrey.com](http://www.chubbfianzasmonterrey.com)

**LINEA DE VALIDACION**

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 5 de 6

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 07 de enero de 2016, con el número CNSF-F0009-0003-2016 y a partir del día 9 de agosto de 2021 con el número CGEN-S0804-0020-2021.

Firma Digital:

**Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.**

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
- La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio [www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19.2](http://www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19.2) y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus results. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
- Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

Ciudad de México a 18 de junio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**CHUBB**

Ref: Contestación a la solicitud de validación de Póliza de Fianza/Certificado de Caución.

Nos referimos a la solicitud que nos formula en el sentido de verificar la validación de la póliza de fianza número 2343518/0 con el fiado VIADAMIA S. DE R.L. DE C.V. y línea de validación [REDACTED]

Sobre el particular se les informa, que se ha realizado la búsqueda en nuestro sistema y nos permitimos afirmar que dicha póliza si fue expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.

La presente validación fue realizada obteniendo el siguiente Folio de Validación:

[REDACTED]

[REDACTED]

**Director Técnico**  
**Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S. A.**

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO FOLIO Y LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.